

CRISOSTOMO DIAZ PARADA

Carrera 10 - NO 15-39 Oficina 203- Edificio Unión Bogotá D.C.
Tels- 301 283 02 06 - 310 335 20 63 – 315 351 59 54
E-mal: crisostomodp@gmail.com

Señor

JUEZ CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Ref: PROCESO EJEC. No. 110013105014**20190077100**

Demandante: VIRGINIA DE JESUS URUZOLA DEHOYOS

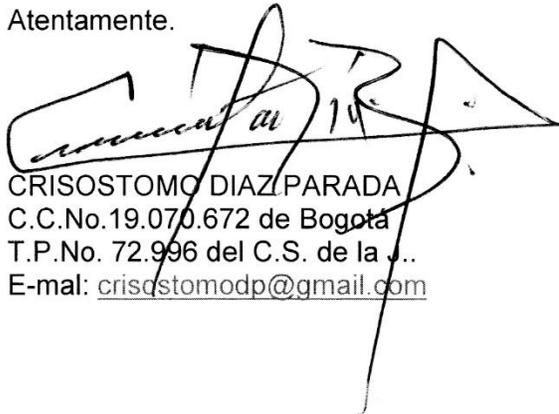
Demandado: COLPENSIONES

CRISOSTOMO DIAZ PARADA, mayor, vecino y residente en Bogotá D.C., identificado como aparecerá al pie de mi firma, abogado en ejercicio, actuando como apoderado de la parte Actora, con todo respeto solicito se sirva, con base en memorial arrimado en fecha anterior, se sirva ordenar la liquidación del crédito.

Si la parte demandada guarda silencio, ruego se tenga como válida la liquidación presentada por esta parte actora.

Sírvase, señor Juez, proceder de conformidad a lo pedido.

Atentamente.



CRISOSTOMO DIAZ PARADA
C.C.No.19.070.672 de Bogotá
T.P.No. 72.996 del C.S. de la J...
E-mal: crisostomodp@gmail.com

